

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 3/564/1996, interpuesto por la representación de don Juan José Conde Rodríguez, contra las resoluciones del Ministerio de Justicia e Interior descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**25911** *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo puerta resistente al fuego A-60, marca «DBW-Montero», modelo P-50 para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «DBW-Montero, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio Señales, sin número, 48530 Ortuella, solicitando la homologación del equipo puerta resistente al fuego A-60, marca «DBW-Montero», modelo P-50, Barlan LI, 180 Kg/m<sup>3</sup>, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Inspección Marítima de Bilbao, de acuerdo con las normas:

Solas y enmiendas, Cap. II-2.

Resoluciones IMO A.517(13) y MSC.61(67)-Anexo 3 (Código FTP).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Puerta resistente al fuego A-60, marca «DBW-Montero», modelo P-50.

Marca/modelo: «DBW-Montero»/Isonell P-50.

Número de homologación: 050/0798.

La presente homologación es válida hasta el 21 de julio de 2003.

Madrid 21 de julio de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**25912** *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorrogua la homologación número 027/0993, correspondiente a bote de rescate rígido «Viking» 470 GRP 1, seis personas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancias de «Viking Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 112 bis, bajo B, 28006 Madrid, DK-6710 ESBJERG, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 30 de septiembre de 2000.

Equipo: Bote de rescate rígido «Viking» 470 GRP 1, seis personas (ver certificado).

Marca/modelo: «Viking»/Viking 470 GRP 1.

Número de homologación: 027/0993.

La presente homologación es válida hasta el 30 de septiembre de 2000.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**25913** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorrogua la homologación número 022/09/93, correspondiente a ventana resistente al fuego, clase A-0, 12 milímetros para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «La Auxiliar Naval, Sociedad Anónima», con domicilio en Gabriel Aresti, 2, 48940 Leioa, Vizcaya, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas, de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 5 de octubre de 2003.

Equipo: Ventana resistente al fuego, clase A-0, 12 milímetros (ver certificado).

Marca/modelo: «La Auxiliar Naval»/ventana clase A-0.

Número de homologación: 022/09/93.

La presente homologación es válida hasta el 5 de octubre de 2003.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**25914** *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se corrigen errores de transcripción en la de 21 de septiembre de 1998, por la que se convocan becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.*

Padecido error en la transcripción en la Resolución de 21 de septiembre de 1998, por la que se convocan becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España («Boletín Oficial del Estado» del 30), procede su subsanación.

Por consiguiente, esta Secretaría de Estado ha resuelto que se rectifique en el siguiente sentido:

Página 32652, punto 4, párrafo décimo, donde dice: «Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.781...», debe decir: «Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.781...».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de octubre de 1998.—El Secretario de Estado, Manuel Jesús González González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica.